



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2014-00311- 00
DEMANDANTE : LUISA FERNANDA ANDRADE ROJAS
CAUSANTE : ALFONSO ANDRADE POLANIA

Neiva, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de lo informado por la memorialista en el escrito precedente, el Despacho dispone ampliar por veinte (20) días, el término otorgado a la partes según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que arrimen el respectivo trabajo partitivo, con la advertencia que será el último plazo para tal fin so pena que se nombre de oficio partidor para que elabore la referida experticia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

